



del Dengue.- 10.00.- No habiendo más
que tratar y agotada la agenda se cierra
la Sesión a las 3:45 p.m.
la Secretaria Municipal



~~Inda...~~
Vice Alcalde.

Miguel Angel Rojas

Regidor #9

~~Daniel H.~~

Denis A. Combs #10

Yolanda R. Riquelme

Regidora #1

~~Yolanda R. Riquelme~~

Regidora #07

~~Dr. Saul J. Jarama~~

Regidor #3

~~Dr. Saul J. Jarama~~

Edgardo Sanchez Regal #4

~~Edgardo Sanchez Regal~~

Regidor #6

Carlos Gomez

Regidor #8

Edwin J. J. Jarama

Regidor #5

~~Edwin J. J. Jarama~~

2do Regidor

Acta # 16

En la ciudad de Choluteca, Departamento
de Choluteca, siendo el día viernes treinta
de agosto del 2019 a las 8:00 a.m., reu-
nida la Honorable Corporación Municipal en



el Salón Consistorial para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Pérez y con el acompañamiento de la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Brizuela y por los regidores(as) en su orden: Nelson Humberto Paz Muñoz, Fany Jeanneth Sánchez Zulo, Saul Edgardo Juárez Matamoros, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta Matamoros, Lesly Edith Bonilla Robles, Carlos Alberto Loónzales Flores, Miguel Ángel Lougos, Denis Andonés Corrales Zámbrano. Además contamos con la presencia del apoderado legal Walter Ernesto Martínez. Se desarrollo agenda preparada: 1.- Oación al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, 7.- * Aprobar Modificación Presupuestaria de Egresos # 08 Dentro del mismo programa AÑO 2019.- * Aprobar Modificación Presupuestaria de Egresos # 09 Distinto Programa AÑO 2019, 8.- Lectura de correspondencia, 9.- Asuntos Varios, 10.- cierre de la Sesión. Una vez agotada el punto # 1 al punto # 5, se desarrolla punto # 6. **6.00.- DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS** se sometieron para su aprobación 07 solicitudes de dominios plenos y 02 solicitudes de venta Municipal, vea Acta # 16-2019.. **6-A.-** Conceder Dominio Pleno y remedida A Ana Solades Flores Midence con # de ID-0601-1966-01198, ubicado en Antes Barrio Nueva Esperanza ahora Barrio



Drizas del Sur con clave catastral 04-40-06-01, el área total del terreno mide 680.94 Mts^2 (976.65 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 10,951.00 (Diez mil novecientos cincuenta y uno lempiras exactos) certifíquese. - **6-B.** - Conceder dominio pleno y remedida A Simon Aguilar Rodríguez con # de ID-0602-1984-00185 y María Elena Ordóñez Barquedano con # de ID-0602-1950-00046 ubicado en La Providencia con clave catastral 46-37-03-01, el área total del terreno mide 512.94 Mts^2 (735.69 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 11,027.00 (once mil veintisiete lempiras exactos) certifíquese.

6-C. - Conceder dominio pleno y remedida A Miguel Angel Rivera Muñoz con # de ID-0601-1979-02400 y Karen Lizzeth Quiroz Varela con # de ID-0601-1982-00470, ubicado en Barrio Las Arenas con clave catastral 50-22-22-09, el área total del terreno mide 239.48 Mts^2 (343.48 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 6,640.00 (seis mil seiscientos cuarenta lempiras exactos) certifíquese.

6-D. - Conceder dominio pleno y remedida A Vilma Argentina Aguilar con # de ID-0610-1963-00065 y Roberto Soriano Aguilar con # de ID-0601-1954-00301, ubicado en Barrio Los Fustes con clave catastral 18-21-16-09, el área total del terreno mide 127.63 Mts^2 (183.05 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 16,080.00 (dieciséis mil ochenta lempiras exactos). Certifíquese. - **6-E.** - Conceder dominio

pleno y remedida A José Santos Portello Lopez



con # de ID-0601-1964-01243 y Josefa
Lagos Zulo con # de ID-0601-1969-05122, ubica-
do en Barrio Sagrado Corazón con clave catastral
45-16-01-01, el área total del terreno mide 766.33
Mts² (1099.12 Vr²), cuyo valor pagado a la Te-
sorería Municipal es de Lps. 8,900.00 (Ocho mil
novecientos tempiras exactos). certifíquese. - **6-F.** -
Conceder dominio pleno y remediada A Fredis Ene-
dina Aguilar Sánchez con # de ID-0707-1958-00-
016 y Eleno Carranza Ordoñez con # de ID-
0601-1984-05011, ubicado en Barrio Los Mangos
con clave catastral 16-10-17-08, el área total del te-
rreno mide 149.8 Mts² (257.88 Vr²), cuyo valor
pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 14,
162.00 (Catorce mil ciento sesenta y dos tem-
piras exactos). certifíquese. - **6-Jo.** - Conceder do-
minio pleno y remediada A Alexis De La Cruz
Reyes Ordoñez con # de ID-0707-1958-00016 y
Tita Cruz con # de ID-0601-1984-05011, ubicado
en Barrio La Ceiba con clave catastral 06-17-07
03, el área total del terreno mide 697.47 Mts²
(1000.35 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesore-
ría Municipal es de Lps. 20,797.00 (Veinte mil
setecientos noventa y siete tempiras exactos)
certifíquese. - **6-7a.** - Conceder en venta Munici-
pal y remediada A José Alfredo Zambrano Apli-
cano con # de ID-0601-1974-00166, ubicado en
Aldea El Carrizo con clave catastral IC-18-20-02,
el área total del terreno mide 2091.85 Mts² (3000.26
Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal
es de Lps. 15,143.00 (Quince mil ciento cuarenta y
tres tempiras exactos). - certifíquese. - **6-I.** - Con-
ceder en venta Municipal y remediada a Lorena



Carrazco Contreras con # de ID- 0601-1987-0830, ubicado en Aldea Guanacastello de Pavana con clave catastral ID-24-83-03, el área total del terreno mide 1309.50 Mts² (1878.16 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 10,321.00 (Diez mil trescientos veintiuno lempiras exactos). - certifique-se. - 7.00. - * Aprobar Modificación Presupuestaria de Egresos # 08 Dentro del Mismo Programa AÑO 2019. * Aprobar Modificación Presupuestaria de Egresos # 09 Distinto Programa AÑO 2019. el regidor Nelson Humberto Poze como coordinador de la Comisión de Finanzas toma la palabra expresa que en relación a la Modificación presupuestaria # 08 se debe en concepto de pago de prestaciones pagadas en este año corresponden al año 2018, en el presupuesto dejamos una reserva para el pago de prestaciones solo que están ocasión se están pagando a empleados que fueron cancelados el año pasado y por eso se están pagando porque se debían por eso mismo se está dando esta modificación porque son cuentas que pasan a deuda pública y como no se pago el año anterior se debe de realizar el pago en el año actual, tomándose de los mismos renglones de prestaciones o prestaciones, obligadamente se tienen que pagar y con respecto al fondo para empleados de emergencia del Mercado Inmaculado Concepción se refiere a los trabajos que se están realizando en el Mercado se ha empleado a varias personas para llevar a cabo dichas acciones y por eso se han incrementado las

costos y nos genera muchos gastos. se cambiando el Sistema Eléctrico, el techo, el piso en el área de la carnicería, desentapar las tuberías el encargado de Presupuesto Josué Funez da una breve explicación sobre la modificación la que se refiere que se esta pasando del objeto 161 de prestaciones para cubrir sueldos de empleados de emergencia de los Mercados, además se toma de prestaciones para cubrir prestaciones del año pasado o anteriores del programa 01 con un valor de 1,500,000, también tenemos del programa 02 del Mercado Concepción estamos tomando de prestaciones para cubrir sueldos de empleados de Emergencias por el valor de 94,500 la partida no tiene para cubrir esos sueldos y estos empleados están esperando el pago de su quincena, lo que nos indica todo esto que los gastos superan a los ingresos, el regidor Saúl Edgardo Juárez toma la palabra expresa haciéndole la consulta a Josué Funez si es correcto que se modifique del pago de prestaciones siendo un pasivo laboral para pagos de empleados temporales, donde le hace saber el señor Funez que a su criterio si es correcto porque el personal que se le debe son empleados permanentes solo que no tienen sus acuerdos correspondientes los cuales gozan de antigüedad de varios años, el regidor Edwin José Flores toma la palabra expresa si nosotros aprobamos en el presupuesto en el renglon 161 quedará en cero por los meses restantes, igual sucede en la segunda con el Mercado Concepción del renglon 161 habíamos aprobado 200,000 y estamos moviendo 94,500 quedaremos con problemas, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra es de la opinión



que no se está dando el mejor procedimiento operativo normal en relación a este tema, las cosas no se han realizado bien, deberían de darse conciliaciones en el Ministerio de trabajo luego se hara un acuerdo o plan de pago debiendose cumplir para evitarnos de las demandas y asi mismo no llegar hasta los juzgados porque a veces se paga el triple del valor, el procedimiento es inadecuado, pero lo que se procura es llevar bien el presupuesto de tal manera que justifiquemos los movimientos contables, ya en este caso las demandas ya existen se descargo de presupuesto esta cantidad debiendo hacer el procedimiento para no ser reparados posteriormente debiendo informar a la secretaria de Gobernación y Justicia, y si se hizo mal tenemos que subsanar, por tal razón propongo que sea aprobada esta modificación es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez, el Alcalde lo somete a votación, quedando votos a favor: Nelson Humberto Paz, Fany Jeaneth Sánchez Zoto, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Viviana María Mendieta, Miguel Angel Lagos, Carlos Alberto Zonzales y el Alcalde Quintín Javier Soriano Perez, Votos en contra: Saúl Edgardo Juárez Matamoros, Edwin Jose Flores Amador, Lesly Edith Bonilla Robles y Denis Andonis Corrales. Sendo aprobado por mayoría de votos. El regidor Denis Andonis Corrales toma la palabra y le hace saber al Alcalde que su voto es en contra debido a que en los tres mercados no se están obteniendo los resultados esperados como debe de ser. Por lo tanto, la Honorable Corporación



Municipal en uso de las facultades Averada por mayoría de votos: se aprobó Modificación Presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa (No. 08 AÑO 2019), con el valor de Lps. 1,594,500.00 (un Millon Quinientos noventa y cuatro mil quinientos lempiras exactos), esta modificación presupuestaria (Traspaso) corresponde a: cubrir asignación presupuestaria para pago de prestaciones laborales de años anteriores Lps. 1,500,000.00; cubrir asignación presupuestaria para sueldos de empleados de emergencia del Mercado concepción Lps. 94,500.00.-

Modificación Presupuestaria de Egresos # 08 Dentro del
Mismo programa, Año 2019

DE

Fondo Prog.	Activ.	Grupo sub	Ren-	Descripción	Valor
			Grupo glon		
11				Fondo propios	
	01			Servicios Municipales Fenerales	
		01		Administración Superior	
		100		Servicios Personales	1,500,000.00
		160		Beneficios y compensaciones	1,500,000.00
		161		Beneficios y compensaciones Varias (Indemnizaciones, Prestaciones)	1,500,000.00
				Total Actividad 01	1,500,000.00
				Total Programa 01	1,500,000.00

A



Fondo Prog.	Activ.	Grupo Sub Ren- Grupo glon	Descripción	Valor
11			Fondo propios	
01			Servicios Municipales generales	
	08		Tesorería Municipal	
	700		Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	1500,000.00
		770	Disminución de otros pasivos	1500,000.00
		775	Costos devengados y no pagados correspondientes a ejercicios anteriores	1500,000.00
			Total Actividad 08	1500,000.00
			Total Programa 01	1500,000.00

« DE »

Fondo Prog.	Activ.	Grupo Sub Ren- Grupo glon	Descripción	Valor
11			Fondo Propios	
02			Servicios Públicos	
	02		Mercado Concepción	
	100		Servicios Personales	94,500.00
	160		Beneficios y compensaciones	94,500.00
	161		Beneficios y compensaciones Varias (Indemnizaciones, prestaciones)	94,500.00
			Total Actividad 02	94,500.00
			Total Programa 02	94,500.00

« A »

Fondo Prog.	Activ.	Grupo Sub Ren- Grupo glon	Descripción	Valor
11			Fondo Propios	
02			Servicios Públicos	
	02		Mercado Concepción	



100	servicios Personales	
120	Personal Temporal	
124	sueldos de empleados de emergencia	94,500.00
	Total Actividad 02	94,500.00
	Total Programa 02	94,500.00

certifíquese de ejecución inmediata. - **7-A.** - El Alcalde Municipal le concede la palabra al encargado del área de presupuesto para que brinde una breve explicación en relación a la modificación presupuestaria # 09 esta es de distinto programa pero siempre estamos manteniendo la relación del gasto de funcionamiento a funcionamiento lo estamos haciendo del programa 01 trasladando 500,000 siempre del objeto 161 de prestaciones para cubrir lo mismo sueldo de empleados de emergencias provisionando los meses restantes hasta el mes de diciembre ya se le hizo saber al jefe de recursos humanos que debe mantener esas planillas con esos mismos valores y el otro que estamos tocando es del programa 03 actividad 07 participación ciudadana objeto 161 para cubrir sueldos a empleados de emergencia 900,000 suma en los programas distribuidos en los tres mercados, el regidor Saúl Edgardo Juárez es de la opinión que como es posible que vamos a cubrir sueldo a empleados de emergencia en la Terminal de transporte por el valor 312,000 temporales, cuando tienen pérdidas como es posible que sigamos tocando esto, en el Mercado Concepción tienen buen ingreso pero que no esta teniendo la rentabilidad que debería y el unico que tiene mejoras es el Mercado San Antonio tiene ingresos y egresos justos, teniendo un margen de utilidad según el informe de la Unidad de Auditoría Interna, el regidor Edwin José Flores toma la palabra hace un resumen



En relación al presupuesto se aprobó para la partida de Ordenamiento Territorial del renglon 161 500,000 y al trasladarlo quedamos en cero hasta en diciembre, en el siguiente renglon de participación ciudadana aprobamos 500,000 y estamos trasladando 400,000 quedando solamente 100,000, para los Mercados ya se agotó lo que aprobamos, es preocupante lo que pasa en los mercados solo de sueldo de empleados de emergencia estamos pagando L.528,600 lempiras, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa que conoce la preocupación pero para el caso de los dos Mercados San Antonio y Concepción es que se han realizado algunos gastos grandes que ya los efectuamos y ya estamos terminando, por lo menos en unos quince días más se terminara y posteriormente ya no tendremos dichos gastos, visto analizado y discutido este punto propongo que sea aprobada esta modificación presupuestaria # 09, es secundado por el regidor por el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez, el Alcalde lo somete a votación quedando de la siguiente manera votos a favor: Nelson Humberto Paz, Fany Jeaneth Sanchez, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Viviana María Mendíeta, Miguel Ángel Lagos, Carlos Alberto Loónzales y el Alcalde Municipal, Votos en contra: Saul Edgardo Juárez Matamoros, Edwin José Flores, Lestly Edith Bonella Robles y Denis Anderson Corrales, siendo aprobado por mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda por mayoría de votos se aprobó Modificación Presupuestaria



de Egresos de distinto programa (No. 09 AÑO 2019) con el valor de Lps. 900,000.00 (novecientos mil tempeiros exactos), esta modificación presupuestaria (Traspaso) corresponde a:

- cubrir asignación presupuestaria para pago de empleados de emergencia del Mercado San Antonio Lps. 182,500.00;
- cubrir asignación presupuestaria para pago de empleados de emergencia del Mercado Concepción Lps. 405,500.00;
- cubrir asignación presupuestaria para pago de empleados de emergencia de la Terminal de Transporte Lps. 312,000.00.

Modificación Presupuestaria de Egresos #09 Distinto Programa, AÑO 2019

DE 77

Fondo Prog	Activ. Torupo Sub Pen- Torupo glon	Descripción	Valor
11		Fondo propios	
01		servicios Municipales Generales	
	05	Ordenamiento Territorial	
	100	Servicios Personales	500,000.00
	160	Beneficios y compensaciones	500,000.00
	161	Beneficios y compensaciones Varías (Indemnizaciones, Prestaciones)	500,000.00
		Total Actividad 05	500,000.00
		Total Programa 01	500,000.00
11		Fondo Propios.	
03		Desarrollo social, cultural y comunitario	
	07	Participación ciudadana	
	100	Servicios Personales	
	160	Beneficios y compensaciones	400,000.00
	161	Beneficios y compensaciones Varías	



(Indemnizaciones, Prestaciones)

Total Actividad 04

400,000.00

Total Programa 03

400,000.00

Total Modificación

400,000.00

900,000.00

«A»

Fondo Prog. Activ.	Grupo sub Den.	Descripción	Valor
--------------------	----------------	-------------	-------

11

Grupo glon

Fondo Propios

02

Servicios Públicos

01

Mercado San Antonio

100

Servicios Personales

182,500.00

120

Personal Temporal

182,500.00

124 Sueldos de Empleados de Emergencia

182,500.00

Total Actividad 01

182,500.00

02

Mercado Concepción

100

Servicios Personales

405,500.00

120

Personal Temporal

405,500.00

124 Sueldos de Empleados de Emergencia

405,500.00

Total Actividad 02

405,500.00

05

Terminal de Transporte

100

Servicios Personales

312,000.00

120

Personal Temporal

312,000.00

124 Sueldos de Empleados de Emergencia

312,000.00

Total Actividad 05

312,000.00

Total Programa 03

900,000.00

Total Modificación

900,000.00

certifiquese de ejecución inmediata. - 8.00. - LEC-

TURA DE CORRESPONDENCIA : Se recibe

en audiencia a representantes de ASOVECAMSA, Asociación de vendedores de la calle Mercado San Antonio, la Señora Sra Duron da lectura a la petición donde requieren que no otorguen permisos



de parques privados ya que al hacerlos los dueños de negocios con facilidad los retiraron y no en otros lugares para ser reubicados, nosotros lo que buscamos es trabajar honradamente es por eso que pedimos nos tomen en cuenta además somos personas que no gozamos de un salario vivimos de lo que vendemos diariamente y tenemos dentro de nuestra asociación verdaderos de la tercera edad, madres solteras, personas discapacitadas, jóvenes que venden para pagar sus estudios y así varios casos. el regidor Miguel Ángel Lagos toma la palabra expresa que no es fácil por lo que ellos están pasando, ni para nosotros tomar una decisión porque somos atacados fuertemente en los medios de comunicación, ambos tienen la razón tanto el dueño de los negocios porque realizan una inversión y como los vendedores de la calle porque lo hacen por la necesidad, nuestra opinión debe ir enmarcada en base a Ley; el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra y propone que debemos de hacerle saber al Director de la Policía Municipal y al Juez de Justicia realizar una inspección general en los mercados donde verifiquen si tienen parques privados y que hagan cumplir la ordenanza según Acta No. 11 punto 9 Letra B donde se modificó en el plan de arbitrio que no se puede otorgar parqueo en la vía pública, es secundado por la regidora Lesly Edith Bonilla Robles, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda o se le hace saber al Director de la Policía Municipal Especial y al Juez de Justicia Municipal que deberán de realizar inspección en los diferentes Mercados del Municipio de Choluteca, para verificar y evitar los permisos de



parques privados, debiendo aplicar el Acta No. 11 punto 9. Letra B. - certifíquese de ejecución inmediata. - **8-A.** - Se reúne en audiencia a miembros del Patronato de la colonia Panamericana los señores José Maradiaga Pérez como fiscal y Javier Herrera presidente, el motivo de nuestra presencia es para que nos colaboren con el desarrollo de la construcción de una caseta que ha sido construida donde es una área verde de la colonia, donde está totalmente prohibido construir ningún tipo de caseta, ramada u otro tipo de construcción que le perjudique al parque de nuestra colonia, el regidor Carlos Alberto González les pregunta que instancias han tomado antes de llegar acá donde se le contesta que si recibieron apoyo por parte del departamento de catastro y Policía Municipal, el regidor Denis Andonis Corrales expresa si existe una ordenanza donde prohíbe este tipo de situación solo es de hacerla valer aplicándola, el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez propone que le notifiquemos al Director de la Policía Municipal y al Juez de Justicia Municipal que apliquen la Ordenanza Acta No. 14 Punto 9 Letra C. es secundado por el regidor Carlos Alberto González, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable corporación Municipal en uso de las facultades Auerda : Se le notifica al Director de la Policía Municipal y al Juez de Justicia Municipal que deberán de aplicar la Ordenanza que fue emitida en treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve según Acta No. 14 Punto 9 Le-



108 C.- certifiqúese de ejecución inmediata.

B-B.- Se reciben a los alumnos de la Escuela de Auditoría dirigido por OCCI (Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras) los Señores Nelson Adalid Lainez y Maritza Lopez Tzaguirre, quienes asistirán en todo el desarrollo de esta Sesión de Corporación para conocer y realizar ejercicios que sirvan como experiencias y así mismo podrán aprobar el diplomado en Auditoría Social, todo en cumplimiento de la Ley de Municipalidades.- B-C.- se presentaron los informes de Actividades mensuales realizadas por la Unidad de Auditoría Interna correspondientes a los periodos siguientes: 15 de febrero al 31 de marzo, del 01 de abril al 31 de mayo año 2019, el regidor Saul Colgado Juárez hace saber que es de felicitar al auditor por presentar los informes completos y detallados, lo cual nos indica que tenemos problemas grandemente en la gerencia general, recuerda Señor Alcalde que le propuse que debería de hacer una reingeniería debido a que todo recae sobre el brazo financiero teniendo mucha responsabilidad el gerente general, nuestro deber es tomar las acciones necesarias para el buen funcionamiento, donde debemos de basarnos en la gestión por resultados, sean por presentados y aprobados por unanimidad de votos, los informes de la unidad de Auditoría Interna.- Por tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta: Se presentaron los informes de la Unidad de Auditoría Interna, siendo aprobados por unanimidad de votos, correspondientes a los periodos: del 15 de febrero al 31 de marzo, del 01 al 30 de abril, del 01 al 31 de mayo



del año 2019.- Certifíquese de ejecución inmediata.-

8-D. - Se da lectura para su aprobación el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna que corresponde al año 2020, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda por unanimidad de votos se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al Año 2020, (consta de 6 páginas debidamente foliados y con sus respectivos anexos). -cer-

tifíquese de ejecución inmediata.- **8-E.** - Se dan lectura a las dos notas presentadas por IDECOAS en relación a quien se encargará de la Administración, operación y mantenimiento de los sistemas de Alcantarillado de barrio Colinas e Iztoca, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra es de la opinión estos dos proyectos ya están casi culminados en su totalidad haciendo falta solo lo del sistema eléctrico y para eso se debe definir quien será el administrador, el regidor Saúl Edgardo Juárez hace saber que ya días se viene tratando este tema mediante ley debemos de facultar al Alcalde Municipal que lo reciba según la Ley de Municipalidades Artículo 41 numeral 4 y posteriormente después de recibido se dará la apertura para la consulta por medio de cabildo abierto si esas comunidades quieren manejarlo pero quedando en acta la responsabilidad que ellos tendrían, por tal razón propongo facultar al Alcalde para que reciba los proyectos,



es secundado por el regidor Nelson Humberto Paz, aprobado por unanimidad de votos. *El Alcalde hace saber que siempre se tienen que dar estos procedimientos si ustedes no me facultan por escrito no podría recibirlos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda o Facultar al Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez para recibir los proyectos Construcción Alcantarillado Sanitario y Planta de tratamiento de Aguas residuales de Barrio Iztoza y colinas ejecutados por el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS-FHIS) en aplicación a la Ley de Municipalidades Artículo No. 13 numeral 4. certifíquese de ejecución inmediata. - B-F. - Se da lectura a la nota presentada por Asesoría Financiera, solicita emitir un nuevo acuerdo donde se certifica como Oficial de informática al señor Pablo Antonio Rodríguez mismo que fue nombrado en Acta # 80 Punto 8 de fecha 30 de octubre de 2016, no obstante el manifiesta que interpuso su renuncia posteriormente y por ende esto ocasiona un problema al no tener una persona responsable de actualizar el portal de transparencia de la Municipalidad; lo cual representa incumplimiento y puede acarrear alguna sanción, por tal razón es necesario corregir o ratificar su nombramiento como Oficial de información pública, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa que el acceso a la información pública es una obligación deber, un compromiso que la Alcaldía tiene que tener un portal sino seremos sancionados, ya hubo una llamada de atención para los Alcaldes donde se tiene que hacer de inmediato y sino habrá sanciones.



Losotros nombramos a Pablo Rodríguez pero luego el presento la renuncia debido a la enorme responsabilidad y al no cumplimiento sería sancionado con ocho salarios mínimos como indica la Ley por ese temor interpuso la renuncia preocupado por las sanciones, el regidor Carlos Alberto Gonzales hace saber que es de suma importancia la base transparente es necesario asignar a un asistente para que conozca del trabajo a realizarse, la regidora Tany Jeaneth Sanchez todo es de la opinión que como empleado recibió todas las capacitaciones y fue nombrado para tal acción debe de hacer cumplir sus responsabilidades u obligaciones, el regidor Miguel Angel Lagos toma la palabra expresa que el joven Rodríguez no debe de condicionar como empleado debe acatar las disposiciones y su responsabilidad para lo que es contratado por tal razón propongo que sea ratificado el Acta donde se dio el nombramiento y en caso que no le parezca esta en la libertad de renunciar pero al empleo, es secundado por el regidor Eteodoro Sanchez Rodriguez, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta ⁶ se ratifica el Acta No. 20 Punto 8 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis ⁸

Nombrar a Pablo Antonio Rodríguez Cruz con No. de ID-0601-1989-00267 como el oficial de Información Pública que actuara como enlace entre el Instituto de acceso a la Información Pública y la Municipalidad de Choluluteca además



actualizará la información dentro del portal de transparencia.- Certifíquese de ejecución inmediata.-

8-10.- Se da lectura a la solicitud presentado por INVEST-Honduras, requieren la aprobación y exoneración del permiso de construcción del centro ciudad Mujer Choluteca, por cuanto es un proyecto de gran interés social para la zona con el cual se contribuirá para garantizar los derechos íntegros y fundamentales de la mujer, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta :

Exonerar el permiso de construcción al Proyecto ciudad Mujer/Invest-Honduras (a través de la compañía ganadora de la licitación para la construcción del centro ciudad Mujer Choluteca), esto como contraparte de la Municipalidad de Choluteca en el proyecto antes mencionado.- certifíquese de ejecución inmediata.- **8-11.**- Se da lectura a la

solicitud de BANPROVI, requieren la exoneración del otorgamiento del permiso de operación para la institución y la instalación de un rótulo en la agencia bancaria, la Corporación en pleno aprueban a que se le turne al departamento de Asesoría Legal dicha solicitud y que binden dictamen legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta :

Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud de BANPROVI, requieren la exoneración del otorgamiento del permiso de operación para la institución e instalación de un rótulo en la agencia Bancaria de BANPROVI ubicada en la ciudad de Choluteca, deberá de brindar dictamen legal a la Corporación Municipal.- certifíquese de ejecución inmediata.- **8-12.**- Se da lectura



a la Solicitud presentada por los miembros del Proyecto de Agua Potable de los bloques #3, 4 y 5 de Colonias Unidas, requieren la exoneración de impuestos de bienes inmuebles por la cantidad de Lps. 2,784.8 del solar No. 317 en el cual se encuentra un pozo y una galería donde se reúne la Asamblea General, la corporación en pleno dan por denegada la Solicitud, debido a que no es atribución de la corporación exonerar el pago de bienes inmuebles. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda se da por denegada la solicitud presentada por los Miembros del Proyecto de Agua Potable de los bloques # 3, 4 y 5 de Colonias Unidas, debido a que la Corporación Municipal no tiene atribuciones para exonerar el pago de impuestos sobre bienes inmuebles. -certifíquese.- B-J - se da lectura a la solicitud presentada por el Departamento de Secretaría Municipal, donde solicita Material logístico con la finalidad de cumplir con la recomendación emitida por el Tribunal Superior de Cuentas N° 46 título de hallazgo 15, es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda se le solicita al jefe de compras y Suministros, el Gerente General y al Tesorero Municipal que procedan a realizar las gestiones necesarias para la compra de material logístico (1 computadora, 1 impresora multifuncional para impresiones tamaño legal y 2 archivos de metal de 4 gavetas), para darle cumplimiento a la recomendación emitida por el Tribunal



Superior de Cuentas (TSC), para ser asignado al Departamento de Secretaría Municipal. - certifíquese de ejecución inmediata. - **8-K.** - se da lectura al informe presentado por el departamento de catastro, en cumplimiento a la certificación Acta # 18 punto 8 Letra D, en relación a la solicitud presentada por el señor Juan de la Cruz Herrera Ortiz, requiere que se lo agreguen a la certificación de dominio pleno las mejoras y los ejidos Municipales. Siendo aprobado el informe por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda **o** se aprobó informe presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/catastro **o** se requiere que el señor Juan de la Cruz Herrera Ortiz presente el Acta de Defunción de la señora Blanca Ordina Betancourt (Q.D.D.F.), para hacer cambio de propietario respectivo y llenar los demás requisitos para su inscripción legal en el Instituto de la Propiedad. - certifíquese de ejecución inmediata. - **8-L.** - Se da lectura al informe presentado por el Departamento de catastro, en cumplimiento al Acta No. 18 Punto 8 Letra E del año 2018, en relación al caso de los señores Justo Pastor Aguilar y Agustín Velásquez, siendo aprobado el informe por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda **o** se aprobó informe presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial/catastro en relación al caso de los señores Justo Pastor Aguilar y Agustín Velásquez. - certifíquese. - **8-L1.** - se da lectura al informe presentado por el Departamento de catastro, en cumplimiento al Acta No. 18



Punto 8 Letra L, sobre la solicitud de usufructo de un área donde se construyó un muro perimetral por la Señora Touillerma Valladares, ubicado en la colonia Monseñor Marcelo Zúñiga, al conocer los datos de la área solicitada en usufructo la corporación en pleno acuerdon en denegarla en usufructo ^{oventatuturicipal} y además se deberá a proceder a la demolición del mismo. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ^o se da por denegada la solicitud presentada por la señora Touillerma Valladares Espinal, en relación a la venta Municipal de un área donde se construyó un (Muro Perimetral) fuera del área estipulada ubicado en la colonia Monseñor Marcelo Zúñiga, además deberá de proceder a la demedición del Muro Perimetral.- certifiquese.- **B-M.-** Se da lectura al informe presentado por el Departamento de catastro, en cumplimiento al Acta No. 18 Punto 8 Letra H, en relación a la solicitud de los señores José Alfredo Betancourt y Santos Domínguez requieren que se les otorgue usufructo de un área ubicada en la Lotificación Carranza, la corporación Municipal en pleno dan por denegada la solicitud ya que es una área que corresponde a 119.48 m². Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ^o se da por denegada la solicitud presentada por los señores José Alfredo Betancourt y Santos Domínguez, en relación a que requieren usufructo del área de enfrente de una propiedad, ubicado en Lotificación Carranza de esta ciudad de Cho-



lutea. - certifiquese. - **8-N.** - Se da lectura al informe presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial / catastro, en atención a la certificación Acta No. 13 Punto 8 Letra B. en relación al caso presentado por los miembros del Patronato del Barrio Los Fuertes sobre una familia que están en posesión de un espacio de tierra en el muro trasero de la ATOACH, el regidor Eleodoro Sanchez Rodríguez toma la palabra es de la opinión que el informe debe ser más técnico y debe de ser apegado a lo solicitado, el regidor Miguel Angel Lagos propone que debe de ser analizado por el departamento de Asesoría Legal, el regidor Nelson Humberto Paz segunda la moción, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ^o Turnar al Departamento de Asesoría Legal el informe presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial / catastro, en relación al caso exteriorizado por los miembros del Patronato del Barrio Los Fuertes, deberá de brindar opinión legal al pleno de la Corporación Municipal. - Certifiquese. - **8-U.** - Se da lectura al informe presentado por el departamento de catastro, en cumplimiento al Acta No. 13 Punto 8 Letra 6, en relación a la solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva del Patronato del Barrio campo sol, siendo aprobado el informe por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ^o Se da por denegada la solicitud presentada por la Junta Directiva del Patronato del Barrio campo sol, debido a que la Región Sanita-



ria de Salud es el ente que tiene la potestad de abrir Centros de Salud a nivel departamental, por ende en caso de persistir por lo solicitado deberán de requerirlo a la Región Sanitaria y por medio de un dictamen especial de la región de salud Departamental, se procederá a efectuar trámites de manera oficial. - 8-0.- certifíquese de ejecución inmediata. - 8-0.-

Se da lectura al informe presentado por el Departamento de Catastro, en atención a la certificación Acta No. 15 punto 8 Letra C, en relación al caso de las áreas verdes de la Colonia Miramontes según solicitud presentada por el abogado Omar Argüal, la Corporación en pleno aprueba a que se le turne al Departamento de Asesoría Legal y que brinden opinión legal al respecto. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda 8 Turnar al Departamento de Asesoría

Legal el informe presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial Catastro, en relación al caso de las áreas verdes de la Colonia Miramontes, deberá de brindar opinión legal al pleno de la Corporación Municipal. - 8-P.- certifíquese. - 8-P.-

Se da lectura a la Solicitud presentada por las Voluntarias Vicentinas del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, requieren la exoneración del pago de dos permisos de terrajes de dos ancianos que fallecieron en el hogar, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda 8 1.- se aprobó exoneración del pago de un permiso de terraje



a favor de las Voluntarias Vicentinas, quienes le dieron cristiana sepultura al señor Mercedes Cruz Peralta con No. de ID- 0616-1989-00194, quien falleció el día sábado 06 de julio del 2019 y fue sepultado el día domingo 07 de julio del 2019 en el Cementerio General de esta ciudad de Choluteca, **2.-** Se aprobó la exoneración del pago de un Permiso de Terraje a favor de las Voluntarias Vicentinas quienes le dieron cristiana sepultura al señor Víctor Manuel Alonso Mendoza con No de ID- 1501-1957-00133, quien falleció el día domingo 14 de julio del 2019 y fue sepultado el día lunes 15 de julio del 2019 en el cementerio General de esta ciudad de Choluteca.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **3-4.-** Se da lectura a la nota del Tribunal Superior de cuentas, informando que se procederá a brindar asistencia técnica y supervisar la organización, funcionamiento y actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna por parte de la Supervisora María Elena Motiño Motiño durante la semana del 26 al 30 de agosto de 2019. - **5-6.-** La secretaria Municipal les solicita verbalmente a la corporación Municipal en pleno autorizar cambiar la fecha para la próxima sesión de corporación la cual quedó calendarizada para la fecha 11 de septiembre y en vista que no se realizarán desfiles para esas fechas poder llevarla a cabo para la fecha 13 de septiembre del presente año, siendo aprobado por unanimidad de votos. El Alcalde Municipal solicita retirarse de la sesión de corporación por un momento ya que atenderá personalmente a unas personas del Instituto de la Propiedad.-



9.00.- ASUNTOS VARIOS : el regidor

Denís Andonís Corrales propone en carácter de moción recomendarle al Alcalde Municipal no contratar personal para los Mercados ya que no es nada rentable y no se puede estar pagando planillas altas cuando los Mercados no están generando las utilidades necesarias, esto en relación al informe presentado por el departamento de Auditoría Interna, es secundado por el regidor Saúl Edgardo Juárez, la Vice-Alcaldesa lo somete a votación votos a favor o Denís Andonís Corrales, Saúl Edgardo Juárez, Nelson Humberto Paz, Fany Jeaneth Sánchez Baló, Viviana María Mendieta, Miguel Ángel Lagos, Carlos Alberto Loonzales, Edwin José Flores, Lesly Edith Bonilla Robles y la Vice-Alcaldesa Dolores Banegas, Votos en contra o el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez, Siendo aprobado por mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta :

Recomendar al Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez, no realizar contrataciones de personal eventual para los Mercados Inmóvil, Concepción, San Antonio y Terminal de Transporte, esto en base al informe presentado por el Departamento de Auditoría Interna.- certifi- que se de ejecución inmediata.- 9-1.- el regidor Saúl Edgardo Juárez propone en carácter de moción que en base al informe presentado por la Unidad de Auditoría Interna y por el incumplimiento de algunos jefes de dependencias que no presentaron los informes requeridos por nosotros



y por los problemas que existen en la gerencia general, se le recomienda o solicite al Alcalde Municipal que instruya al Jefe de Recursos Humanos realizar audiencia de descargos para los jefes de las siguientes dependencias: Gerente General, Gerente financiero y Tesorero Municipal, en sesión extraordinaria con fecha 12 de septiembre del año en curso, es secundado por el regidor Denis Andonis Corrales, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda 1.- En vista del informe presentado por la Unidad de Auditoría Interna en relación al oficio No. 17-2019 del 2 de mayo del 2019 y del no cumplimiento de la entrega de los informes a la Corporación Municipal (según Acta No. 04 Punto 8 Letra E de fecha veintiocho del mes de febrero del 2019), y que no se ha mejorado la eficiencia y la resolución en los problemas administrativos, se le recomienda al Alcalde Municipal P.H. Quintín Javier Soriano Pérez que instruya al Jefe de Recursos Humanos a realizar audiencia de descargo como lo establece el código laboral a los siguientes jefes de Departamentos: Gerente General, Gerente financiero y Tesorero Municipal. 2.- Dicha audiencia se le recomienda realizarla en fecha día jueves 12 de Septiembre del 2019 en sesión extraordinaria.- certifíquese de ejecución inmediata.- 3.- El regidor Carlos Alberto Bonzales propone en carácter de moción como es de público conocimiento la enfermedad del Dengue ha provocado más de un centenar de muertes este año a nivel nacional y nuestro



Municipio. forma parte de estas cifras y que hasta la fecha no se ha logrado el impacto preventivo planteado por mi persona en dos sesiones ordinarias pasadas sobre promoción masiva en medios de comunicación contra el dengue, por tanto propongo que toda la publicidad pagada por la Alcaldía durante los meses de septiembre y octubre sean enfocados en mensajes preventivos, es secundado por el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez la vice-Alcaldesa somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Reuerda que toda la publicidad pagada por la Alcaldía Municipal durante los meses de septiembre y octubre estén enfocados en los siguientes mensajes preventivos: tapa barriles, tanques y recipientes donde almacenan agua, elimina objetos que acumulan agua, manten limpio los patios, jardines y solares, lava y cepilla las pilas cada semana, así evitas criaderos de zancudos y además recuerda pagar tus impuestos municipales. - Certifíquese de ejecución inmediata. - 4-C. - El regidor Carlos Alberto Gonzales presenta moción en relación al no cumplimiento de la Empresa "Cervecería Hondureña" de trasladar sus bodegas a la periferia de la ciudad en el tiempo que se le concedió propongo que a dicha empresa se le apliquen las multas que corresponde en ley, esto con el objetivo que agilicen el traslado de sus bodegas para evitar el tránsito de equipo pesado que dañan las calles de Choluteca, es secundado.



dado por la regidora Lesly Edith Bonilla Robles,
Se somete a votación a favor ☒ Carlos Alberto
Tonzales, Lesly Edith Bonilla Robles, Edwin José
Flores, Denis Anderson Corrales, votación en
contra ☐ Nelson Humberto Paz, Fany Jeaneth Sán-
chez Gato, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Viviana
María Mendieta, Miguel Ángel Lagos y la Vice-Alcal-
desa Dolores Rosibeth Banegas, la cual no fue
aprobada dicha propuesta. **9-D.** - El regidor
Eleodoro Sánchez Rodríguez propone en carácter
de moción aprobar prorroga por un año a cervec-
cería Hondureña para que pueda reubicar sus ins-
talaciones, además se firmará una acta de compromi-
so entre la empresa y Alcaldía. según los avances
que ellos realicen de la construcción de sus instala-
ciones se los podría otorgar el año más, porque
ellos requieren un periodo de dos años y lo más
indicado es ver el desarrollo de la construcción,
el regidor Saúl Edgardo Juárez toma la palabra
expresa esto es algo que se ha venido repitiendo
desde hace mucho tiempo es mentira que se van a
salir lo ideal será no otorgarles más tiempo, el
regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra ex-
presa que en reunión sostenida con la presidenta
de comercialización les planteamos la situación de
la Empresa y que otras optaron por retirar y
reubicar sus instalaciones y cervecera no, se nos
hizo ver que ya están en el proceso de compra de
los terrenos, además están colaborando con el
bacheo del boulevard, la regidora Viviana María
Mendieta secunda la moción propuesta del regidor
Eleodoro Sánchez, la Vice-Alcaldesa somete a vota-
ción a favor ☒ Eleodoro Sánchez Rodríguez, Viviana



Maria Mendieta, Fany Jeanneth Sanchez Toalo, Nelson Humberto Paz, Miguel Angel Lagos, Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas, Votos en contra: Saul Edgardo Juarez, Denis Andonis Corrales, Edwin Jose Flores, Lesly Edith Bonilla Robles, en los Alberto Gonzales, siendo aprobado por mayoria de votos. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Reverda 1.- Conceder el plazo de un (1) año contado a partir del 30 de agosto del 2019 venciendo el 30 de agosto del 2020 a la actual Cerveceria Hondureña S.A. DE C.V., ubicado en el Boulevard Enrique Weddke para que reubique sus instalaciones de cargas y descargas de sus productos en la periferia de la ciudad en vista del deterioro que provocan vehiculos pesados o rastras en la red vial de la ciudad; además se procederá a firmar acta de compromiso entre Cerveceria Hondureña y Alcaldia Municipal, 2.- Según los avances realizados en la construcción de las nuevas instalaciones de cerveza Hondureña S.A. de C.V. se les otorgara la prorroga solicitada por un año más. Cédifíquese de ejecución inmediata. 9-E-61 regidor Nelson Humberto Paz propone en carácter de moción que se apruebe la prorroga por un mes de plazo para el pago de bienes inmuebles en aplicación al Artículo No. 167 de la Ley de Municipalidades, esto debido a que no se recaudo lo esperado, es secundado por la regidora Viviana Maria Mendieta y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto,



la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda  Prorogar el plazo para el pago de Bienes Inmuebles durante treinta (30) días calendario a partir del 01 al 30 de Septiembre del año 2019, en aplicación al Artículo No. 167 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. certifíquese de ejecución inmediata.- **9-F.-**

El regidor Saul Edgardo Juárez propone en carácter de moción que se apruebe girar convocatoria al jefe de Obras Públicas para que asista a la próxima sesión ordinaria, para que nos brinde un informe de ejecución y avance de proyectos de los años 2018 y 2019, esto en relación al oficio enviado por parte de la Unidad de Auditoría Interna; además ya se le había convocado e hizo caso omiso, es secundado por el regidor Denis Andonis Corrales, aprobado por unanimidad de votos. Por lo

tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda  Se gira convocatoria al jefe de Obras públicas José Ernesto Núñez, para que asista a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal el día viernes 13 de Septiembre del 2019 a partir de las 10:00 a.m. en el salón consistorial; con el objetivo de brindar el informe de ejecución y avance de proyectos de los años 2018 y 2019, esto en relación al oficio No. 18-2019 de la Unidad de Auditoría Municipal de fecha 05 abril del 2019.- certifíquese de ejecución inmediata.- **9-T.-**

la regidora Lesly Edith Bonilla Robles hace entrega del informe correspondiente al II Trimestre del año 2019, de todas las actividades realizadas según las comi-



siones corporativas a las cuales integra. -

10.00. - No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 2:15 p.m. Quien da fe la Secretaria Municipal.



~~1. Presidente~~
~~Vicepresidente~~

Tanny Gato

2do Regidor

~~Luzmila Bunk~~
3ro Regidora

~~Eduardo 2013~~
Regidor #5

Eduardo Sanchez R.
~~Fernando~~ Regidor #4

Carlos Gonzalez
Regidor #8

~~Yolanda~~
Regidor #1

~~1. Denis~~
Denis Conles #10

~~Dr. Saul~~
#3 Regidor

~~Miguel~~
Regidor #9

~~Quetzal~~
Regidor #6